



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n. ° 1418

Palmira, Valle del Cauca, noviembre doce (12) de dos mil veinte (2020).

Proceso:	SUCESIÓN INTESTADA
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00555-00
Demandante:	DIEGO GREGORIO CARDONA SANCHES Y OTROS
Causante:	JESUS MARÍA CARDONA SANCHEZ

Encontrándose al despacho el expediente a efectos de continuar con su trámite, de su revisión se evidencia que, no obstante haberse librado oficio No. 477 desde el día 6 de febrero de 2020 dirigido a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –DIAN sin que haya sido retirado por la parte demandante, este juzgado en aras de dar impulso a su diligenciamiento, ordena que por Secretaria se remita la comunicación a dicha entidad a través de correo electrónico.

Cumplido lo anterior y allegada la respuesta por la entidad antes enunciada, el despacho procederá a fijar fecha para la diligencia de inventario y avalúos de conformidad con lo señalado en el artículo 444 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. **061** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **_13 DE NOVIEMBRE DE 2020**

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

MLOR

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d4c1ad0acd2524980d5e097b2e1d377f3fb0cb58467da4d4eb5e02956cbcd00

Documento generado en 12/11/2020 04:40:27 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>